

Información general

Importante:

El crédito del impuesto sobre bienes inmuebles de Illinois no se concede si los ingresos brutos ajustados del contribuyente para el año fiscal superan los \$500,000 para las declaraciones con un estado civil federal de casado que presenta una declaración conjunta, o los \$250,000 para todas las demás declaraciones.

El crédito por gastos de educación K-12 no se concede si los ingresos brutos ajustados del contribuyente para el ejercicio fiscal superan los \$500,000 para las declaraciones con un estado civil federal de casado que presenta una declaración conjunta, o \$250,000 para todas las demás declaraciones.

Nota: Este límite de ingresos no aplica para el crédito de trabajador voluntario de respuesta a emergencias.

¿Cuál es el propósito de la planilla ICR?

La planilla ICR, Créditos de Illinois, le permite calcular el monto total de créditos por impuestos sobre bienes inmuebles, gastos de educación K-12 y créditos de trabajador voluntario de respuesta a emergencias que puede reclamar en el formulario IL-1040, Declaración de impuestos sobre la renta individual.

¿Qué debo adjuntar al formulario IL-1040?

Si ingresa un monto en la línea 16 del formulario IL-1040, debe **adjuntar** a este la planilla ICR y cualquier otra documentación que se indique en las instrucciones de su formulario IL-1040.

Nota: Revisaremos los créditos que solicite y, cuando sea necesario, le pediremos que nos facilite información adicional para verificarlos.

¿Tengo derecho a un crédito por el impuesto sobre bienes inmuebles?

Puede calcular un crédito por los impuestos sobre bienes inmuebles de Illinois que pagó en 2025 por su residencia principal (no una casa de vacaciones o propiedad de alquiler) por el tiempo que poseyó y vivió en la propiedad en 2024, si esa residencia estaba en Illinois. Los individuos que no son residentes de Illinois no pueden beneficiarse de este crédito.

No puede calcular un crédito por el impuesto sobre privilegios de casas móviles, multas o cargos incluidos en su factura de impuestos sobre bienes inmuebles, o la porción del impuesto a la propiedad que es deducible como un gasto comercial.

Nota: Si está casado y tanto usted como su cónyuge tienen derecho a un crédito fiscal por bienes inmuebles de su residencia principal, y presentan declaraciones de Illinois por separado, cada uno de ustedes puede solicitar un crédito fiscal sobre bienes inmuebles. Sin embargo, el monto total del crédito reclamado entre ambos cónyuges no puede exceder el 5 por ciento del impuesto a los bienes inmuebles que califica.

Propiedades que ha comprado en Illinois

Puede calcular un crédito por un bien inmueble en Illinois que haya comprado en 2024, siempre que calcule solo la parte de sus impuestos que corresponde al tiempo que poseyó y vivió en esa propiedad en 2024. No puede tomar un crédito por los impuestos que pagó si el vendedor se los reembolsó al momento del cierre. **Tampoco** podrá acreditar en su declaración de 2025 los bienes inmuebles que haya adquirido en 2025.

Propiedades que ha vendido en Illinois

Puede calcular un crédito por un bien inmueble en Illinois que haya vendido en 2025 combinando el impuesto sobre bienes inmuebles de 2024 pagado en 2025, así como una parte del impuesto de 2025 pagado según el período en que poseyó y vivió en la propiedad durante 2025. **Tampoco** podrá acreditar en su declaración de 2025 los bienes inmuebles que haya vendido en 2024.

Para obtener más información consulte la [publicación 108, Crédito fiscal sobre bienes inmuebles de Illinois](#).

¿Tengo derecho a un crédito por gastos de educación K-12?

Puede calcular un crédito por gastos de educación que califiquen, por encima de \$250, que haya pagado en 2025 si

- era el padre o tutor legal de un estudiante a tiempo completo que tenía menos de 21 años al momento de finalización del año escolar;
- usted y su estudiante eran residentes de Illinois cuando pagaron los gastos; y
- su estudiante asistió desde jardín de infantes hasta el 12.º grado a una escuela pública o privada en Illinois durante 2025.

Debe completar la sección B de la planilla ICR, lo que incluye la hoja de cálculo de crédito por gastos de educación K-12, para reclamar este crédito.

Nota: Guarde todos los recibos que le hayan entregado en la escuela de su hijo junto con su declaración de la renta. Debe enviarnos esta información si la solicitamos.

Para obtener más detalles, consulte la [publicación 112, Crédito por gastos de educación: reglas generales y requisitos para escuelas, educación en el hogar, padres y tutores](#).

Adjunte: los recibos de gastos de educación.

Nota: Si son padres o tutores legales de un estudiante que cumple los requisitos y presentan declaraciones de Illinois por separado, cada uno de ustedes puede solicitar un crédito por gastos de educación. Sin embargo, ambos no pueden solicitar un crédito por los mismos gastos, y el monto total del crédito solicitado entre ambos progenitores o tutores no puede superar los \$750.

Información general (continuación)

Gastos de educación que califican

Entre los gastos de educación que califican se encuentran:

- matrícula** (se incluyen las clases de escuela de verano que cumplen con los requisitos de graduación de primaria o secundaria).
- tarifas de libros** que cubren el alquiler de libros que se requieren como parte del programa educativo de la escuela.
- tarifas de laboratorio** que cubren el uso de suministros, equipo, materiales o instrumentos que se requieren para la materia de laboratorio del programa educativo escolar. Por ejemplo, si alquiló un instrumento musical de la escuela (no de un comercio) para una clase o si participó en una actividad extraescolar que dio lugar a un crédito a fin de completar el programa educativo de la escuela, este gasto de alquiler se considera un gasto de educación.

Los gastos de educación que no dan derecho a este crédito incluyen gastos pagados

- a una guardería, un preescolar, un colegio, una universidad, un servicio de tutoría independiente o una escuela de oficios.
- por la compra de suministros, libros o equipos que no se utilizan de manera significativa durante el año escolar (*p. ej.*, la compra de instrumentos musicales, disfraces para una obra de teatro).
- por el uso de suministros, equipos, materiales, o instrumentos, si el programa no da lugar a un crédito para completar el programa educativo de la escuela.
- directamente a un comercio (*p. ej.*, si alquiló un instrumento a una tienda de música).
- por clases de tutoría o complementarias que no se tienen en cuenta para cumplir con el plan de estudios requerido.
- por cuidado después de la escuela, incluso si se le paga a la escuela.
- para usted o su cónyuge.
- con una beca.

Para obtener más información, consulte la [publicación 112](#).

¿Tengo derecho a un crédito para trabajador voluntario de respuesta a emergencias?

Puede calcular un crédito de \$500 por ser un trabajador voluntario de respuesta a emergencias **solamente** si se le otorgó un Certificado de crédito para trabajador voluntario de respuesta a emergencias en el año 2025.

El crédito de trabajador voluntario de respuesta a emergencias es un crédito no reembolsable que puede usarse para reducir su obligación del impuesto sobre la renta individual de Illinois. El crédito se otorga en febrero a los trabajadores voluntarios de respuesta a emergencias que lo soliciten y reúnan los requisitos. El monto total de todos los créditos fiscales otorgados por el Departamento de Hacienda de Illinois (IDOR, por sus siglas en inglés) en cualquier año calendario no puede exceder los \$5,000,000. Los créditos se otorgarán en el orden en el que se soliciten.

Un **trabajador voluntario de respuesta a emergencia** se define como una persona

- distinta a alguien que trabaja a tiempo completo de manera profesional en un departamento de bomberos, distrito de protección contra incendios u asociación de protección contra incendios, que tiene un Número de identificación del Departamento de Bomberos emitido por la Oficina del jefe de bomberos del Estado, y quien no presta servicios de manera profesional a tiempo completo en otro departamento de bomberos, distrito de protección contra incendios, asociación de protección contra incendios o una entidad gubernamental; o
- que es miembro voluntario de los servicios de emergencia de un condado o municipio y ha trabajado como voluntario durante al menos 100 horas en el año calendario inmediatamente anterior. Estos voluntarios también deben estar registrados en la Agencia de Control de Emergencias de Illinois (IEMA, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Seguridad Nacional (OHS, por sus siglas en inglés).

Para calificar para el crédito, cada individuo debe

- haber prestado servicios como trabajador voluntario de respuesta a emergencias por lo menos durante 9 meses en el año fiscal.
- no recibir compensación por sus servicios como trabajador voluntario de respuesta a emergencias por un monto mayor a \$5,000 durante el año fiscal.
- deberán estar inscritos por su jefe de bomberos ante la OSFM, o aparecer en una lista proporcionada por su coordinador de voluntarios a la IEMA/OHS, que confirme que cumplen con las dos cualificaciones anteriores.
- enviar una solicitud completada en línea ante el IDOR.
- ser uno de los primeros 10,000 solicitantes calificados.

¿Qué sucede si necesito asistencia o formularios adicionales?

- Visite nuestro sitio web en tax.illinois.gov para obtener ayuda, formularios o planillas.



- Escríbanos a:

ILLINOIS DEPARTMENT OF REVENUE
PO BOX 19001
SPRINGFIELD IL 62794-9001

- Llame al número telefónico **1 800 732-8866** o al **217 782-3336** (TTY al **1 800 544-5304**).
- Diríjase a una oficina de atención al contribuyente de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (oficina de Springfield) y de 8:30 a. m. a 5:00 p. m. (todas las demás oficinas), de lunes a viernes.

Instrucciones paso a paso

Nota: Si esta planilla se adjunta al formulario IL-1040-X, Declaración del impuesto sobre la renta de Illinois enmendada, marque la casilla que se encuentra en la parte superior de esta.

Paso 1: Suministre la siguiente información

Ingrese su nombre y número de seguro social como aparece en su formulario IL-1040.

Paso 2: Calcule su crédito no reembolsable

Líneas 1 a 3: siga las instrucciones del formulario.

Sección A: Crédito por el impuesto sobre bienes inmuebles de Illinois

Línea 4a: ingrese el monto total del impuesto sobre bienes inmuebles de Illinois pagado durante el año fiscal por la residencia principal de su propiedad y cualquier lote adjunto que sea una extensión de su residencia principal.

Para calificar para el crédito por el impuesto sobre bienes inmuebles

- su residencia principal debe haber estado en Illinois durante el año anterior,
- debe haber sido el propietario de su vivienda principal, y
- su factura del impuesto sobre bienes inmuebles durante el año fiscal debe haber sido pagada.

Los impuestos sobre bienes inmuebles en Illinois se calculan sobre la propiedad en un año y se pagan el año siguiente.

Nota: Incluya **solamente** los impuestos sobre bienes inmuebles pagados sobre la propiedad que fue su residencia principal durante el año fiscal.

Línea 4b: ingrese el nombre del condado y el número de propiedad, a veces llamado “número de índice de propiedad”, “número de parcela” o “número permanente” de la propiedad mencionada en la línea 4a.

Nota: Debe ingresar el número de su propiedad exactamente como aparece en su factura sobre bienes inmuebles sobre la propiedad o aviso de tasación. El número de su propiedad es el que aparece en su factura de impuestos sobre bienes inmuebles o aviso de tasación. Si sus impuestos sobre bienes inmuebles se pagan a través de su hipoteca, puede comunicarse con su prestamista para obtener el número de su propiedad.

También puede obtener este número en la oficina del tasador de su condado. En la sección “Particulares” de nuestro sitio web figura una lista de condados, con información de contacto.

Nota: Si usted y su cónyuge tienen cada uno una residencia principal y han incluido el impuesto sobre bienes inmuebles pagado por ambas residencias en la línea 4a, anote el condado y el número de propiedad de la segunda residencia en la línea 4c.

Líneas 4c y 4d: ingrese el nombre del condado y el (los) número(s) de propiedad de todos los lotes que posea y

- que colinden con su residencia principal,
- que sean una extensión de su residencia principal que indicó en la línea 4b, y
- que incluyó cuando calculó el monto total del impuesto sobre bienes inmuebles pagado en la línea 4a.

Nota: No puede reclamar este crédito para una casa de vacaciones, un terreno baldío, una propiedad de alquiler, una propiedad fuera de Illinois o tierras agrícolas.

Línea 4e: ingrese la porción de su factura de impuestos que es deducible como un gasto comercial en los formularios o planillas de impuestos sobre la renta de EE. UU., incluso si no tomó la deducción federal.

Líneas 4f a 6: siga las instrucciones del formulario.

Nota: Si no solicitará un crédito por gastos de educación K-12 en la sección B, ingrese “0” en la línea 8 y continúe con la sección C, línea 10.

Sección B: Crédito por gastos de educación K-12

Nota: Debe completar la hoja de cálculo de Crédito por gastos de educación K-12 en la última página de la planilla ICR antes de completar esta sección.

Línea 7a: ingrese el monto total de los gastos de educación K-12 de la línea 15 de la hoja de cálculo en la última página de la planilla ICR.

Líneas 7c a 9: siga las instrucciones del formulario.

Nota: Guarde todos los recibos que le hayan entregado en la escuela de su hijo junto con su declaración de la renta. Debe enviarnos esta información si la solicitamos.

Sección C: Crédito para trabajador voluntario de respuesta a emergencias

Nota: Debe haber solicitado y se le debe haber otorgado un Certificado de crédito para trabajador voluntario de respuesta a emergencias del año 2025 por parte de IDOR.

Línea 10a: ingrese el número de su Certificado de crédito para trabajador voluntario de respuesta a emergencias.

Línea 10b: ingrese el número de Certificado de crédito para trabajador voluntario de respuesta a emergencias de su cónyuge.

Línea 10c: si usted o su cónyuge recibieron el crédito para trabajador voluntario de respuesta a emergencias, ingrese \$500. Si **tanto** usted como su cónyuge recibieron el crédito, ingrese \$1,000.

Líneas 11 y 12: siga las instrucciones del formulario.

Nota: Guarde una copia de su Certificado de crédito para trabajador voluntario de respuesta a emergencias y el de su cónyuge con sus registros de impuestos sobre la renta. Debe enviarnos esta información si la solicitamos.

Sección D: Crédito total no reembolsable

Línea 13: añada las líneas 5, 8 y 11 e ingrese ese monto en el formulario IL-1040, línea 16.

Hoja de cálculo del crédito por gastos de educación K-12

Líneas 14a a 14j: complete una línea para cada estudiante que califique y llene las columnas A a G con las siguientes instrucciones.

Si un estudiante asistió a más de una escuela durante el año fiscal, utilice una línea diferente para cada escuela.

Si necesita más espacio, puede adjuntar una hoja aparte siguiendo este formato.

Columna A: ingrese el nombre y apellido del estudiante.

Columna B: ingrese el nombre y el número de seguro social completo (o el número de identificación personal del contribuyente, cuando corresponda) del estudiante mencionado en la columna A.

Columna C: ingrese el grado K-12 (jardín de infantes hasta el 12.º grado) del estudiante.

Columna D: ingrese el nombre de la escuela de Illinois a la que asistió el estudiante durante el año o ingrese "educación en el hogar", cuando corresponda.

Columna E: ingrese el nombre de la ciudad de Illinois donde se encuentra la escuela.

Columna F: indique el tipo de escuela a la que asistió el estudiante durante el año. Marque

- "P" para escuela pública
- "N" para escuela privada
- "H" para educación en el hogar

Marque solo una casilla.

Columna G: ingrese la cantidad total de matrículas, cuotas de libros y honorarios de laboratorio que pagó en la escuela donde el estudiante está matriculado durante el año escolar regular.

Línea 15: siga las instrucciones en la hoja de cálculo para calcular sus gastos de educación que califican. Ingrese el total en el paso 2, línea 7a, de la planilla ICR.